

POLÍTICA DE DÍAS DE ENFERMEDAD PAGADOS

Al empleado bajo contrato por obra y tiempo indeterminados que se reporte enfermo, no se le cubrirán los primeros tres días de enfermedad, sino a partir del cuarto y previa entrega del reporte médico correspondiente, como permite la Ley vigente. A los empleados bajo un régimen de honorarios o temporal, no se les pagarán los días de enfermedad.